

ACUERDO No. 069
9 de octubre de 2014

Por medio del cual se otorga al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" una comisión al exterior y se asignan unas funciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"**

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de marzo de 2005, a través del cual se adoptan los nuevos Estatutos de la Corporación, aprobados por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución No. 1308 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR – a través del Acto Administrativo contenido en el Acuerdo No. 042 del 29 de junio de 2012, designó al Doctor KALEB VILLALOBOS BROCHEL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.223.078 expedida en Barranquilla, como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR – para el periodo 2012 - 2015.

Que el Doctor KALEB VILLALOBOS BROCHEL, tomó posesión del cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR – en fecha tres (3) de Julio de 2012, según consta en Acta de Posesión.

Que el literal n del Artículo 34 de la Resolución No. 1308 de 2005 (Estatutos), establece dentro de las funciones del Consejo Directivo, la de otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que a través de Oficio N.E. 2014-323, de fecha Septiembre 29 de 2014, el Director en Colombia de la Agencia KOREA INTERNACIONAL COOPERATION AGENCY "KOICA", comunica al Director General de APC-Colombia, que se han seleccionado a los diecisiete (17) funcionarios Colombianos recomendados por esa entidad, para participar en el Curso País "Estrategia Regional de Desarrollo Económico" que se dictará en las ciudades de Seongnam y Wonju, en la República de Corea, del 16 de octubre al 01 de noviembre de 2014.



Que dentro de los diecisiete (17) funcionarios Colombianos seleccionados, se encuentra la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en cabeza de su Director General, doctor KALEB VILLALOBOS BROCHEL.

Que para la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", el curso País "Estrategia Regional de Desarrollo Económico" reviste especial importancia, ya que su finalidad es perfeccionar el conocimiento del servidor público en temas como estrategia de desarrollo rural y estrategia regional de desarrollo económico, así como las estrategias de mejoramiento de la productividad agrícola y de negocio mediante el aumento de ingresos rurales a través de la tecnología adecuada. Finalmente este curso contribuye a estrechar y fortalecer los lazos de amistad que desde hace años existe entre Colombia y la República de Corea.

Que atendiendo lo establecido en el capítulo IV artículo 76 literal d, del Decreto 1950 de 1973, las comisiones pueden ser, entre otras, para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privadas.

Que el objetivo del curso País "Estrategia Regional de Desarrollo Económico", guarda relación con los fines de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" y con las funciones inherentes al cargo de Director General de la Corporación.

Que todos los costos, incluyendo tiquetes aéreos ida y vuelta, alojamiento y manutención durante la estancia del funcionario en las ciudades de Seongnam y Wonju, en la República de Corea, serán asumidos por KOREA INTERNATONAL COOPERATION AGENCY "KOICA".

Que durante el tiempo de la comisión, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR – tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del decreto 1950 de 1973.

Que el literal o del Artículo 34 de la Resolución No. 1308 de 2005 (Estatutos), establece dentro de las funciones del Consejo Directivo, designar el encargo durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre el personal Directivo de la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar comisión para el exterior al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" doctor **KALEB VILLALOBOS BROCHEL**, con el fin de participar en el Curso País "Estrategia Regional de Desarrollo Económico" que se dictará en las

F

8/10

ciudades de Seongnam y Wonju, en la República de Corea, del 14 de octubre al 04 de noviembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: No habrá lugar al reconocimiento y pago por concepto alguno de viáticos, transporte o cualquier otro que genere la comisión del funcionario a la República de Korea.


ARTÍCULO TERCERO: Asignesele las funciones de Director General, durante la ausencia del doctor **KALEB VILLALOBOS BROCHEL**, Director General de la Corporación, al Dr. **JULIO BERDUGO PACHECHO**, Asesor del Director.

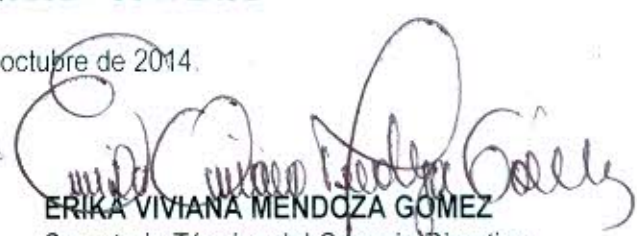
ARTICULO CUARTO: Comuníquese la decisión contenida en el presenta Acuerdo, al Coordinador de la Subarea Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para lo de su competencia y al Asesor de Dirección.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 9 días del mes de octubre de 2014.


FEDERICO MARTINEZ DAZA
Presidente (d) del Consejo Directivo
Delegado del Sr. Gobernador del
Departamento del Cesar


ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Proyectó: July Daza 
Revisó: Jefe Oficina Jurídica - Dra. Diana Orozco 

